



BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2011 EN HUMANES DE MADRID.

1.- El desfile de Carnaval tendrá lugar el **Sábado día 5 de Marzo de 2011**, en las condiciones que a continuación se detallan

2.- Podrán participar en la misma, todas aquellas **asociaciones legalmente constituidas** y registradas en el Municipio de Humanes de Madrid, así como **Entidades o Grupos Ciudadanos**.

3.- El lugar de concentración será a determinar por la Concejalía de Festejos.

4.- Plazo de presentación de solicitudes para participar hasta 31 de enero

5.- Las **subvenciones a la participación de grupos** que concede el Exmo. Ayto. de Humanes de Madrid para el año 2011 son (i.v.a. incluido):

- Por grupo: 225 €
- Por participante hasta un máximo de 50 personas: 6 €

6.- Para optar a la concesión de dichas subvenciones, las asociaciones legalmente constituidas deberán aportar **Instancia de Solicitud** de concesión de subvención (**ANEXO N° I**) y la siguiente documentación:

- Estatutos de la Asociación.
- CIF de la Asociación.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente a la Comunidad de Madrid.
- DNI. del representante de la Asociación.
- Certificación acreditativa de la representación.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Declaración de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o solicitadas.
- Proyecto por el cual se solicita la subvención debidamente cuantificado.
- Presupuesto de ingresos y gastos, que debe encontrarse suficientemente nivelado, debiendo constar los ingresos propios que garanticen la viabilidad del proyecto y del funcionamiento de la Entidad
- Certificado acreditativo de exención de IVA.

En caso de que dicha documentación se encontrase ya en poder de la Administración, deberá aportarse **certificación acreditativa de no haberse producido cambios o alteraciones** en la situación jurídico administrativa.



7.- Aquellas **entidades o grupos** de ciudadanos que deseen optar a dichas subvenciones deberán aportar Instancia de Solicitud (**ANEXO N° I**) y comunicar los siguientes datos:

- Nombre del grupo: no podrán presentarse dos grupos que pertenezcan al mismo colectivo aunque tengan nombres diferentes.
- Nombre y apellidos del representante del grupo, DNI, domicilio y teléfono
- Número de participantes: no puede aparecer la nombre de la misma persona en dos listados diferentes, dando lugar a la descalificación del grupo
- Número de cuenta bancaria para realizar la transferencia

8.- La **Comisión de Valoración** será la encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión de la subvención, y estará formada por:

- El concejal de Festejos
- La concejala de Cultura
- El concejal de Participación Ciudadana
- Un funcionari@ del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que actuará como Secretari@

9.- El **régimen de pagos** de las subvenciones concedidas siempre será anterior a su justificación. Si no se justifica el total de la subvención concedida se deberá reintegrar el importe sobrante.

El total de dicha subvención debe destinarse a los gastos derivados de la carroza y trajes.

10.- En el desfile podrán participar todos aquellos grupos que lo soliciten, considerando grupo a aquellos compuestos por 10 o más participantes y estando siempre representados por una persona mayor de 18 años.

11.- Todos aquellos grupos que en su composición integren menores de edad, se comprometerán a responsabilizarse de ellos incluyendo personas mayores de edad en número suficiente como para hacerse cargo de los mismos.

12.- El grupo electrógeno o generador deberá ser aportado por cada grupo o asociación ,así como el vehículo (tiro).

13.- Los temas de las carrozas así como la publicidad en ellas serán consultadas con el Comité de Valoración para su visto bueno

14.- La **presentación de la justificación** se llevará a efecto en el **plazo de tres meses** a partir de la celebración del evento,(5 de junio de 2011) mediante escrito de la Entidad subvencionada que deberá incluir **relación de facturas presentada según modelo (ANEXO II), acompañada de las facturas originales o copias debidamente compulsadas por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, memoria de la realización de actividades suscrito por la Entidad Subvencionada (ANEXO III) e informe de la Concejalía competente en el que debe decir que la actividad realizada se adecua a tal fin (ANEXO IV).**

Las **facturas** deberán contener los siguientes datos:



- **Fecha de factura, datos del emisor, datos del preceptor, concepto, importe, IVA (Incluido o desglosado) y en ningún caso se admitirán como justificación de dicha subvención facturas de gastos que nada tengan que ver con el evento para el que se solicita, como gastos de comida, transporte, etc., que no son circunstanciales a la participación en las actividades de Reyes.**

15.- Asimismo, a la llegada al Pabellón Polideportivo, tendrá lugar el concurso de disfraces de adultos, en el cual podrán tomar parte tanto las personas mayores individuales, parejas y grupos, que hayan participado en el desfile y/o se encuentren allí presentes, la celebración a las 22:30 horas y la inscripción una hora antes.

16.- Se convoca el concurso infantil de disfraces que se llevará a cabo el domingo, 6 de marzo de 2.011, en el pabellón Polideportivo "Campo hermoso", al que podrán concurrir niños entre 0 y 14 años inclusive, que se inscribirán a partir de las 17:00 horas en el mismo pabellón, en mesas que se habilitarán a tal efecto.

17.- En la inscripción se hará constar la modalidad en la que participan, Nombre o tema del disfraz, DNI, nombre y apellidos del representantes de la categoría a la que aspiran, edad (a partir de 15 años inclusive) domicilio y nº de teléfono del representante de la pareja o grupo, siendo éstas las categorías:

- individual.
- pareja.
- grupo.

18.- El jurado será imparcial y estará formado por la organización del baile.

19.- El jurado valorará originalidad, diseño de los trajes, creatividad, el buen gusto estético con orientación carnavalesca, al armonía del conjunto, la adecuación al tema representado, etc.

20.- Quedarán descalificados aquellos grupos de menor rango que opten a dos categorías diferentes con el mismo disfraz, prevaleciendo el grupo frente la pareja o individual.

21.- El fallo del jurado será inapelable.

22.- el jurado podrá declarar desierto cualesquiera de los premios o dejar fuera de concurso a los participantes si no reuniesen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases.

23.- en cada categoría se darán tres premios:

- Individual, Primer premio: 90 €
- Individual, Segundo premio: 60 €
- Individual, Tercer premio: 40 €

- Pareja, Primer premio: 120 €
- Pareja, Segundo premio: 90 €
- Pareja, Tercer premio: 60 €

- Grupo, Primer premio: 210 €
- Grupo, Segundo Premio: 120 €
- Grupo Tercer Premio: 90 €.



24.- la concentración del desfile el Entierro de la sardina tendrá lugar a las 19:00 horas en la explanada del pabellón polideportivo, y el desfile transcurrirá a través de las calles colindantes hasta el recinto ferial.

25.- el jurado será imparcial y estará formado por distintas personas que forman parte de las concejalías de cultura, infancia y juventud además de la empresa gestora del baile.

26.- los premios infantiles consistirán en lotes de material escolar.

27.- la participación en los desfiles, así como en los concursos de disfraces adulto o infantil, suponen la plena aceptación de las bases.

28.- En las reuniones previas que se convoquen por la Concejalía de Festejos, se establecerá, en caso de que se utilizaran, el criterio de asignación de plataformas y naves para la elaboración de carrozas según disponibilidad municipal.

29.- Éstas Bases se expondrán al público durante 8 días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tras ser aprobadas por el órgano municipal competente.

En Humanes de Madrid a 19 de enero de 2.011

Fdo: EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo EL CONCEJAL DE FESTEJOS
DE FESTEJOS

D.- Adolfo Álvarez Sojo

D.- Ángel Ramos Mora

Fdo: EL OFICIAL MAYOR

D.- Álvaro Morell Sala



ANEXO I

ANUALIDAD.....

ESCRITO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ENTIDAD:

A Cumplimentar por el Ayuntamiento

CONCEJALIA DE FESTEJOS	
IMPORTE:	
FINALIDAD: PARTICIPACIÓN DESFILE DE CARNAVAL 2011	

A cumplimentar por la Entidad, Grupo o Asociación:

D. D ^a :	
NIF DE LA ENTIDAD O GRUPO SOLICITANTE:	
EN CALIDAD DE:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	NÚMERO PARTICIPANTES:
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ÑA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	

PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- .-
- .-
- .-
- .-
- .-
- .-

ASÍ PUES, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SOLICITO.

SEA ADMITIDA A TRÁMITE LA PRESENTE Y CONCEDIDA LA SUBVENCIÓN REFERIDA MEDIANTE ACUERDO DE ÓRGANO COMPETENTE.

EN HUMANES DE MADRID A ___ DE _____ DE 2011.

FDO.-.....

Concejalía de Educación y Cultura- Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Tfno. 916.042.364



ANEXO II

ESCRITO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES POR LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FECHA DE CONCESIÓN.....

ACUERDO DE.....

IMPORTE.....

FINALIDAD.....

D/Dª.....EN CALIDAD DE.....

DE LA ENTIDAD,.....

HABIENDO REALIZADO LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUE CONCEDIDA LA SUBVENCIÓN ARRIBA REFERIDA, PRESENTA MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE Y LOS JUSTIFICANTES FACTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

FACTURA	FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL

ASÍ PUES, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SOLICITO:

SEA ADMITIDA A TRÁMITE LA PRESENTE Y DECLARADA JUSTIFICADA LA SUBVENCIÓN REFERIDA MEDIANTE ACUERDO DE ÓRGANO COMPETENTE,

EN HUMANES DE MADRID, ADE.....DE.....

FDO.-.....



ANEXO III

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FECHA DE CONCESIÓN.....

ACUERDO DE.....

IMPORTE.....

FINALIDAD.....

D/Dª.....EN CALIDAD DEDE LA ENTIDAD, DECLARA QUE LA SUBVENCIÓN ARRIBA REFERIDADA HA SIDO UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

• ACTIVIDAD/ACTIVIDADES:

1-DENOMINACIÓN

DESCRIPCIÓN.

2- DENOMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

3-DENOMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

• FECHA/FECHAS DE REALIZACIÓN:

1-FECHA/PERIODO

2-FECHA/PERIODO

3-FECHA/PERIODO

• GASTOS REALIZADOS:

EN HUMANES DE MADRID, ADE.....DE.....

FDO

Concejalía de Educación y Cultura- Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Tfno. 916.042.364

culturahumanes@yahoo.es



ANEXO IV

INFORME DE LA CONCEJALIA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ENTIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FECHA DE CONCESIÓN.....

ACUERDO DE

IMPORTE.....

FINALIDAD.....

D. D^a..... EN CALIDAD DE.....
DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN REFERIDA, EMITE EL SIGIENTE INFORME:

PRIMERO.- QUE LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE CONCEBIDA LA SUBVENCIÓN HA SIDO DEBIDAMENTE REALIZADA.

SEGUNDO.- QUE CONSTA MEMORIA SUSCRITA POR EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, QUE SE CONSIDERA VÁLIDA POR ESTA CONCEJALIA.

TERCERO.- QUE LA RELACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES PRESENTADOS SE ADECUA AL OBJETO Y FINES DE LA SUBVENCIÓN.

CUARTO.- QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SE REALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LAS BASES REGULADORAS Y POR EL ACUERDO DE CONCESIÓN.

PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS EFECTOS OPORTUNOS, FIRMO EL PRESENTE

EN HUMANES DE MADRID, ADE.....DE.....

FDO.-----